12 ABR. 2004

SEÑORES
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
PLASTICRIZ S.A
Ciudad.-

En calidad de comisario de PLASTICRIZ S.A para el año 2003 cumpliendo con las disposiciones del estatuto social, y de la Ley de Compañías y de la resolución # 90.1.2.3.005 expedida por la Superintendencia de Compañía en Mayo de 1.990. Publicada en el registro oficial # 155 del 5 de Julio del mismo año. He procedido al estudio, revisión y verificación de las diferentes etapas del desarrollo económico administrativo, así como de sus Estados de Situación Financiera y Resultados, registros contables etc. a diciembre 31 del 2003 con la siguiente opinión.

Que los señores Administradores de la compañía han cumplido con responsabilidad las normas legales y estatutarias.

Que la revisión y comprobación de los registros contables se ha establecido que estos han sido llevados con honestidad y de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados por lo que considero de que Balances y Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de PLASTICRIZ S.A a DICIEMBRE 31 DEL 2003

La examinación presente amplía sobre cada uno de los puntos respecto a la Resolución 91.1.2.3.005 de la Superintendencia de Compañía, con relación al cumplimiento de las obligaciones establecidas a través de la revisión de los diferentes registros de PLASTICRIZ S.A por el año del 2003

1.1 Habiendo realizado un estudio del estatuto social, reglamentos aplicables y convocatoria de la Junta General de Accionistas, he podido comprobar que los administradores han cumplido con las obligaciones contraídas del estatuto social así como las resoluciones adoptadas por la Junta General.

1.2 Durante el tiempo en que efectúe las revisiones, comprobaciones y verificaciones que requiere el trabajo realizado, he contado con toda la ayuda necesaria en todos los aspectos, por lo que expreso mi agradecimiento a los señores Administradores de la Compañía.

1.3 Se procedió a la revisión de los libros sociales y de la correspondencia, comprobándose el cumplimiento de las normas legales, así como el sistema de registros y archivos de documentación. El sistema contable es llevado de acuerdo con los principios de general aceptación para el Ecuador y con sujeción a la Ley de Régimen Tributario Interno. Respecto a la custodia y conservación de los bienes de la Compañía, su registro y control mediante su manejo, ubicación y mantenimiento en las mejores condiciones.

1.4 Declaro en forma expresa que en el desempeño de mi función he dado cumplimiento a las atribuciones y obligaciones contenidas en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

1.5 Los procedimientos que la Compañía utiliza a través del control interno, garantizan plenamente el manejo de sus valores operacionales, obligaciones y cuentas por cobrar.

1.4 Los cifras que la Compañía presenta en sus Estados Financieros y DICIEMBRE 31 DEL 2005 son coincidentes con las [illegible] en los libros de Contabilidad que recomienda la técnica [illegible].

1.7 Los Estados Financieros referentes a estos informes han sido elaborados de conformidad con los principios [illegible] de general aceptación en todas las partidas que conforman [illegible], pasivo y patrimonio.

1.8 INDICADORES FINANCIEROS:

Margen Utilidad Bruta	%
Margen Utilidad Operacional	%
Rentabilidad neta sobre Patrimonio	%

1.9 COMENTARIO SOBRE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

1.9.1 Los administradores de la Compañía no requieren cambio provisión para el ejercicio de sus cargos ya que esta obligación no consta en el estatuto social ni la ha dispuesto la Junta General de Accionistas.

1.9.2 Revisadas las actas de la Junta General de Accionistas se comprueba que en el año 2002 no se existió cambio de nuevo punto constante en el orden del día.

1.9.3 Las juntas generales en las constituidas son convocatorias con sujeción al artículo 231 de la Ley de Compañías.

1.9.4 No han existido causas para proponer la remoción de ningún administrador.

1.9.5 Por otra parte, no ha existido fraudes alguna que menoscabe la incansable gestión realizada por los Administradores.

1.9.6 No fue necesaria mi asistencia a las Juntas Generales, por cuanto, como ya lo manifiesto anteriormente fueron de carácter universal.

1.9.7 Felicito una vez más que se realizado toda la colaboración tanto de administradores de la Compañía como el Contador General de la misma, y de mi personal que ha hecho factible la culminación efectiva del trabajo encomendado por la Junta general.

MUY ATENTAMENTE

CAROLINA FLORES VERA

12 NOV. 2006